



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000048/2023**

**VISTO:** La Factura "B" N° 00004-00001458 del 20/05/2024 y factura B- 00004-00001459 de fecha 21/05/2024 de la firma Miranda Analía Soledad. Gráfica Exprés Bariloche (C.U.I.T. 27-29583967-3) y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la empresa de referencia es quien tiene las máquinas necesarias para realizar la impresión directa a los libros contables.
- Que se viene haciendo desde hace mucho tiempo y es la empresa elegida por la responsabilidad y celeridad de los trabajos solicitados.
- Que cada seis meses se realiza la transferencia de los movimientos realizados en la cuenta bancaria y rendidos mensualmente al libro banco rubricado en esta Defensoría.
- Que se realizó la encuadernación de las Resoluciones emitidas durante los años 2023 con los diseños de portada elegidos en los informes anuales emitidos durante este período de la actual Defensora del Pueblo Analía Wołoszczuk
- Que el trabajo se realizó satisfactoriamente.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

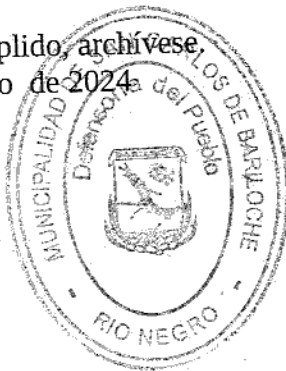
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Grafica Express Bariloche de la firma Miranda Analía Soledad (C.U.I.T. 27-29583967-3 por un **total de \$ 7.772,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Dos )** por pago de la factura "B" N° 00004-00001458 del 20/05/2024 por \$ **3.900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos)** en concepto de trabajos de impresión directa de libros Contables, 02 Impresiones A4 y anillado de un expedientes y la factura "B"-00004-00001459 del 21/05/2024 por \$ **3.872,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos )** en concepto de impresión de libro contable (libro Banco )
2. **IMPUTAR** a las partidas: 3.15.27.26.0040.085.3.24 Otros Servicios sin Clasificar - Programa Administracion Defensoria del Pueblo
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 21 de Mayo de 2024.**



GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21